

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 006/23

BUENOS AIRES, 02 FEB. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 109/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 006 /23

administración de los fondos del Organismo (v. art. 1º, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 21/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de componentes e insumos informáticos.

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 103/22 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su rectificación, ambas de fecha 26 de diciembre de 2022, donde constan la recepción de CUATRO (4) propuestas,



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 006 /23

las cuales fueron presentadas por las firmas I C A P S.A. (CUIT N° 30-50382598-4) por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.271.395,20); ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.960.400,00); INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 439.350,00) y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$6.754.700,00).

Que, la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, a través del Memorando N° 3/23, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas I C A P S.A. para el renglón N° 6; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones Nros. 1, 3, 5 y 6, y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. para los renglones Nros. 4 y 6.

Que, atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para el renglón N° 7, y siendo la oferta válida más económica para dicho renglón la presentada por la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 19 de enero de 2023, le ha remitido al oferente una solicitud de mejora de precio.

Que, en respuesta a dicha solicitud, la mencionada firma, informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta, estableciendo el nuevo valor unitario en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.479,00).



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 006/23

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1961, de fecha 23 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además dicha Comisión, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas I C A P S.A. para los renglones Nros. 2, 6 y 7; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones Nros. 1 y 2; INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. para el renglón N° 2 y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. para los renglones Nros. 1, 2, 4, 5 y 7, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, también aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas I C A P S.A. para el renglón N° 6; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones Nros. 1, 3, 5 y 6 y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. para los renglones Nros. 4 y 6, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Que, agrega se deben declarar fracasados los renglones Nros. 1, 2, 5 y 6, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos renglones.



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 006/23

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las únicas ofertas válidas para cada uno de los renglones y las mismas resultar convenientes para este Organismo.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/20.

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**



RES. G.G. N° 006/23

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 21/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de componentes e insumos informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1961, a las ofertas presentadas por las firmas I C A P S.A. (CUIT N° 30-50382598-4) para los renglones Nros. 2, 6 y 7; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) para los renglones Nros. 1, 2, 3, 5 y 6; INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) para el renglón N° 2 y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2) para los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en único orden mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1961, a las ofertas presentadas por las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



RES. G.G. N° 006/23

ARTÍCULO 4°.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 1, 2, 5 y 6.

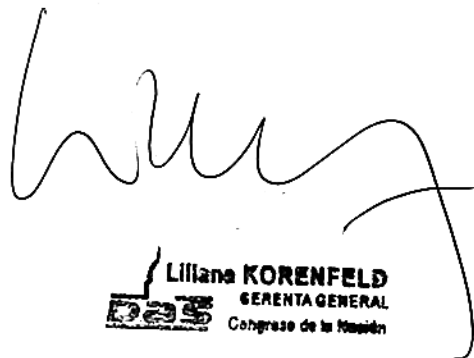
ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO(\$ 249.475,00) será imputado con cargo a las partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
Congreso de la Nación



RES. G.G. N° 006/23

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ORELIÓN PROVISIÓN
Y SERVICIOS S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	10	Unidad	Estabilizador de tensión.	\$ 6.896,00	\$ 68.960,00
7	15	Unidad	Fuente genérica.	\$ 9.479,00	\$ 142.185,00
				TOTAL	\$ 211.145,00
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 SERVICIOS GLOBALES DE
INFORMÁTICA S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	10	Unidad	Cable HDMI de 1,8 metros de largo.	\$ 3.833,00	\$ 38.330,00
				TOTAL	\$ 38.330,00
EN LETRAS: PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA.					